

**CITE: AJ/DRSC/DJ/RAM/36/2023**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN N° 24-00036-23**

R-0019

Santa Cruz, 31 de marzo de 2023

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00008-23 de fecha 09 de enero de 2023, la solicitud mediante nota con Cite: REG/0020/2023 presentada en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en fecha 24 de marzo de 2023, por la empresa **HIPERMAXI S.A.**, con **NIT 1028627025**, solicitando la Primera Ampliación y Modificación de la promoción empresarial **"COLECCIONA TU SET PARRILLERO"** el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/505/2023 de fecha 30 de marzo de 2023; el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/394/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

**CONSIDERANDO I:**

Que, la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego como la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de las actividades de juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada **Autoridad de Fiscalización del Juego**.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, determinan como una de las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva, de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que "La Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y **podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas.**"

Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 27236 de 18 de noviembre de 2020, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristain como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ.

Que, el numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el párrafo anterior establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00098-22 de 27 de octubre de 2022, se designa interinamente al Lic. Emir Brunat Languidey, en el cargo de Director Regional Santa Cruz a.i. de la Autoridad de Fiscalización del Juego, con jurisdicción y competencia en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, facultándole la tramitación de solicitudes de autorización de promociones

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

### **CONSIDERANDO II:**

Que, el Artículo 18 de la **Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 del 10 de junio de 2021**, en su párrafo III, VI y VII párrafo segundo dispone:

*"Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas, hasta antes de realizarse el acto programado, el solicitante que se halla desarrollando la promoción empresarial, podrá solicitar la Modificación de: las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente)"*

*"Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial".*

*"Dentro de la modificación a una promoción empresarial, se podrá incrementar la cantidad de premios o el valor del premio, o modificar las características de los premios siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente), cuando la promoción empresarial autorizada este en pleno desarrollo."*

### **CONSIDERANDO III:**

Que, mediante solicitud realizada a través de la Plataforma AJ en Línea presentada en fecha 05 de enero de 2023, la empresa **HIPERMAXI S.A.**, con **NIT 1028627025**, requiere la autorización correspondiente para desarrollar la promoción empresarial denominada **"COLECCIONA TU SET PARRILLERO"** emitiéndose el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/28/2023 de fecha 06 de enero de 2023 y el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/21/2023 de fecha 09 de enero de 2023, concluyendo que la solicitud de autorización para la realización de la citada promoción empresarial cumplió con los requisitos exigidos por la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 del 10 de junio de 2021, enmarcándose dicha actividad a la definición de una promoción empresarial, por lo cual se recomendó autorizar el desarrollo de dicha promoción empresarial.

Consecuentemente, mediante **Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00008-23 de fecha 09 de enero de 2023**, se resolvió aprobar el proyecto presentado y se autorizó a la empresa **HIPERMAXI S.A.**, el desarrollo de la promoción empresarial denominada **"COLECCIONA TU SET PARRILLERO"** acto administrativo que fue notificado a la referida empresa en fecha 12 de enero de 2023.

En fecha 24 de marzo de 2023, mediante con Cite: REG/0020/2023 presentada en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, la empresa **HIPERMAXI S.A.**, solicita por primera vez la **Ampliación y Modificación** de la promoción empresarial **"COLECCIONA TU SET PARRILLERO"** emitiéndose el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/505/2023 de fecha 30 de marzo de 2023.

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

Ahora bien, la justificación que hace la empresa **HIPERMAXI S.A.**, para la **Primera Ampliación y Modificación** de la promoción empresarial "**COLECCIONA TU SET PARRILLERO**" es la siguiente, de forma literal: "(...) *para continuar beneficiando a sus usuarios, y de otorgarles mayor tiempo para participar en nuestra promoción empresarial y llegar a más usuarios y continuar otorgándoles el beneficio previsto en la presente promoción empresarial (...)*".

Es importante hacer mención que con la solicitud de Ampliación y Modificación de la promoción empresarial "**COLECCIONA TU SET PARRILLERO**", no se estaría vulnerando el derecho de ningún participante, ni coartando su participación.

Que, respecto a la presente solicitud el Departamento de Fiscalización y Control de esta Dirección Regional emitió el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/505/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, en el que después de haber realizado una valoración técnica referente al presente caso, concluyó que **si cumple** con los requisitos exigidos para la Ampliación del periodo de duración, fecha de entrega de premios y Modificación (Incremento) de los premios de la promoción empresarial denominada "**COLECCIONA TU SET PARRILLERO**", autorizada a través de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00008-23 de fecha 09 de enero de 2023.

Que, por su parte el Departamento Jurídico emitió el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/394/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, el cual se concluye que la solicitud de **Primera Ampliación y Modificación** de la promoción empresarial "**COLECCIONA TU SET PARRILLERO**" realizada por la empresa **HIPERMAXI S.A.**, **si cumple** lo establecido en el párrafo III, VI y VII párrafo segundo del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 del 10 de junio de 2021, por lo que corresponde aceptar la presente solicitud.

**POR TANTO:**

El Director Regional Santa Cruz a.i. de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00098-22 de 27 de octubre de 2022, con jurisdicción y competencia en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, en uso de las facultades conferidas;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ACEPTAR** la solicitud de la **Primera Ampliación y Modificación** de la promoción empresarial "**COLECCIONA TU SET PARRILLERO**" invocada por la empresa **HIPERMAXI S.A.**, modificándose el Resuelve Primero y Cuarto con relación a la Ampliación y Modificación de la promoción, autorizada por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00008-23 de fecha 09 de enero de 2023, quedando subsistentes los demás puntos establecidos en la referida resolución, quedando del siguiente modo:

Detalle	Según proyecto de desarrollo autorizado con N° 05-00008-23 de fecha 09 de enero de 2023.	Según lo solicitado
<b>Periodo de duración</b>	PERIODO DE DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN Desde el 19 de enero de 2023 hasta el 4 de abril de 2023 o hasta <b>agotar stock</b> .	El período de duración es desde el 19 de enero hasta del 2023 <b>al 30 de junio de 2023</b> o hasta <b>agotar stock</b> .

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

<p><b>Fecha de Entrega de Premio</b></p>	<p>En esta promoción empresarial, se aplica la modalidad de entrega directa de premios, toda vez que no es posible estimar o cuantificar la demanda o aceptación a la promoción o la cantidad de ítems o utensilios de la colección "Set Parrillero" que podrán ser canjeados, durante la vigencia de la promoción que inicia el 19 de enero de 2023 hasta el 4 de abril de 2023.</p>	<p>En esta promoción empresarial, se aplica la modalidad de entrega directa de premios, toda vez que no es posible estimar o cuantificar la demanda o aceptación a la promoción o la cantidad de ítems o utensilios de la colección "Set Parrillero" que podrán ser canjeados, durante la vigencia de la promoción que inicia el 19 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.</p>																																																																																								
<p><b>Premios ofertados</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripcion de premio</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>descuento para la compra de Cubiertos de asado</td> <td>39360</td> <td>1.98</td> <td>77,932.80</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Cepillo/Brush</td> <td>5280</td> <td>2.73</td> <td>14,414.40</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Tabla de picada</td> <td>9600</td> <td>2.91</td> <td>27,936.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Cuchilla</td> <td>8880</td> <td>2.84</td> <td>25,219.20</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Trinche</td> <td>7920</td> <td>2.92</td> <td>23,126.40</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Fish grill</td> <td>6720</td> <td>3.2</td> <td>21,504.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Hacha</td> <td>6360</td> <td>2.8</td> <td>17,808.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Espátula</td> <td>3540</td> <td>3.84</td> <td>13,593.60</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Pinza</td> <td>11760</td> <td>4.51</td> <td>53,037.60</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Tabla de corte</td> <td>11000</td> <td>4.71</td> <td>51,810.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripcion de premio	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	descuento para la compra de Cubiertos de asado	39360	1.98	77,932.80	Descuento para la compra de Cepillo/Brush	5280	2.73	14,414.40	Descuento para la compra de Tabla de picada	9600	2.91	27,936.00	Descuento para la compra de Cuchilla	8880	2.84	25,219.20	Descuento para la compra de Trinche	7920	2.92	23,126.40	Descuento para la compra de Fish grill	6720	3.2	21,504.00	Descuento para la compra de Hacha	6360	2.8	17,808.00	Descuento para la compra de Espátula	3540	3.84	13,593.60	Descuento para la compra de Pinza	11760	4.51	53,037.60	Descuento para la compra de Tabla de corte	11000	4.71	51,810.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripcion de premio</th> <th>Cantidad</th> <th>Incrementación</th> <th>Cantidad Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>descuento para la compra de Cubiertos de asado</td> <td>39360</td> <td>16176</td> <td>55,536.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Cepillo/Brush</td> <td>5280</td> <td>1284</td> <td>6,564.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Tabla de picada</td> <td>9600</td> <td>4332</td> <td>13,932.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Cuchilla</td> <td>8880</td> <td>1956</td> <td>10,836.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Trinche</td> <td>7920</td> <td>1740</td> <td>9,660.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Fish grill</td> <td>6720</td> <td>2064</td> <td>8,784.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Hacha</td> <td>6360</td> <td>1680</td> <td>8,040.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Espátula</td> <td>3540</td> <td>816</td> <td>4,356.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Pinza</td> <td>11760</td> <td>2904</td> <td>14,664.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento para la compra de Tabla de corte</td> <td>11000</td> <td>2965</td> <td>13,965.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripcion de premio	Cantidad	Incrementación	Cantidad Total	descuento para la compra de Cubiertos de asado	39360	16176	55,536.00	Descuento para la compra de Cepillo/Brush	5280	1284	6,564.00	Descuento para la compra de Tabla de picada	9600	4332	13,932.00	Descuento para la compra de Cuchilla	8880	1956	10,836.00	Descuento para la compra de Trinche	7920	1740	9,660.00	Descuento para la compra de Fish grill	6720	2064	8,784.00	Descuento para la compra de Hacha	6360	1680	8,040.00	Descuento para la compra de Espátula	3540	816	4,356.00	Descuento para la compra de Pinza	11760	2904	14,664.00	Descuento para la compra de Tabla de corte	11000	2965	13,965.00
Descripcion de premio	Cantidad	Precio unitario	Precio Total																																																																																							
descuento para la compra de Cubiertos de asado	39360	1.98	77,932.80																																																																																							
Descuento para la compra de Cepillo/Brush	5280	2.73	14,414.40																																																																																							
Descuento para la compra de Tabla de picada	9600	2.91	27,936.00																																																																																							
Descuento para la compra de Cuchilla	8880	2.84	25,219.20																																																																																							
Descuento para la compra de Trinche	7920	2.92	23,126.40																																																																																							
Descuento para la compra de Fish grill	6720	3.2	21,504.00																																																																																							
Descuento para la compra de Hacha	6360	2.8	17,808.00																																																																																							
Descuento para la compra de Espátula	3540	3.84	13,593.60																																																																																							
Descuento para la compra de Pinza	11760	4.51	53,037.60																																																																																							
Descuento para la compra de Tabla de corte	11000	4.71	51,810.00																																																																																							
Descripcion de premio	Cantidad	Incrementación	Cantidad Total																																																																																							
descuento para la compra de Cubiertos de asado	39360	16176	55,536.00																																																																																							
Descuento para la compra de Cepillo/Brush	5280	1284	6,564.00																																																																																							
Descuento para la compra de Tabla de picada	9600	4332	13,932.00																																																																																							
Descuento para la compra de Cuchilla	8880	1956	10,836.00																																																																																							
Descuento para la compra de Trinche	7920	1740	9,660.00																																																																																							
Descuento para la compra de Fish grill	6720	2064	8,784.00																																																																																							
Descuento para la compra de Hacha	6360	1680	8,040.00																																																																																							
Descuento para la compra de Espátula	3540	816	4,356.00																																																																																							
Descuento para la compra de Pinza	11760	2904	14,664.00																																																																																							
Descuento para la compra de Tabla de corte	11000	2965	13,965.00																																																																																							

**SEGUNDO.-** Los demás puntos establecidos en la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00008-23 de fecha 09 de enero de 2023, quedan subsistentes.

**TERCERO.-** La empresa administrada tiene la obligación de informar de la presente Ampliación y Modificación a los clientes o usuarios a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible de forma escrita y, de manera audible y clara.

**CUARTO.-** Notifíquese a Impuestos Nacionales con la presente Resolución Administrativa de Ampliación y Modificación N° 24-00036-23 de fecha 31 de marzo de 2023.

**Regístrese, notifíquese y archívese.**



EBL  
 AQC  
 YLFV  
 CC: DRSC - DJ  
 Proceso  
 Administrado  
 Fs. Cuatro (4)

*[Handwritten Signature]*  
 Emir Brunat Langui  
 DIRECTOR REGIONAL SANTA CRUZ a.i.  
 DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ  
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION  
 DEL JUEGO - AJ



**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
 Calle 16 de Obrajes No. 220  
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
 Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
 Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
 Manzana 7 Zona Norte  
 Telf. (3) 3323031- 3333031

**Regional Cochabamba**  
 Calle Ayacucho esquina Heroínas  
 Edificio ECOBOL  
 Telf. (4) 4661000- 4661001

SC-CER564556